PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAZAPA
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 06/2014
Caazapá, 06 de Mayo de 2014

REFERENCIA: **LCO Nº 01/14 "ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA CON TELEFONO OPERADORA"**
EXPEDIENTE Nº: 306.938, DE FECHA: 14/03/14
MODALIDAD: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS
PAC/IDE Nº: 271.275

1-ANTECEDENTES:

- La Resolución Nº 003/14 emanada de la Máxima Autoridad Institucional, en la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Circunscripción Judicial Caazapá.-
- La Resolución Nº 010/14 del 05 de marzo del 2.014, por la cual se integra el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Caazapá.-
- El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 correspondiente a la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas".-
- La Ley Nº 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 1100/2014.-
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00634/2014 de fecha 06/03/2014 expedida por la Unidad de Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Caazapá.-
- La Resolución Nº 009/14 de fecha 05/03/14 por el cual el Consejo de Administración resuelve autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/14 para la "**ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA CON TELEFONO OPERADORA**".-
- El pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y demás documentos que integra el llamado.
- Se ha prorrogado la apertura según Adendas Nº 1 y 2. La publicación se ha hecho en el Portal de la D.N.C.P.
- Las invitaciones cursadas a las firmas: 1-T.E.I.S.A. 2-COMTEL S.R.L. 3-TELECOM S.A., 4-RIEDER Y CIA. SACI., 5-CITEL S.R.L.-
- El Acta Nº 07/14 de Apertura de Sobres realizado en fecha 09/04/14 correspondiente al presente llamado.

2- ACTO DE APERTURA:

Según el Acta de Apertura de Ofertas Nº 07/14 realizada el día 09/04/14 a las 10:30 hs. en el salón multiuso del Palacio de Justicia de Caazapá, se procedió a la apertura de oferta presentado en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/14, Acto público presidido por el Jefe de Sub-unidad Operativa de Contrataciones, el Lic. Edgardo Brizuela, con la presencia de las siguientes personas: Por el Consejo de Administración: Dra. Teresa Doldan , Miembro de Consejo, Lic. Amado Díaz Verón, Administrador; Por la Sección Control y Seguimiento: Sta. Cecilia Espínola, Asistente de Sección; Por la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones: Lic. Edgardo Brizuela, Jefe de Sub-UOC, Lic. Caren Ullón, Técnico administrativo de Sub-U.O.C.-

Por parte de los oferentes: Sra. Cinthia Carolina Nuñez, por la firma TEISA, Sr. Favio Romero, por la firma CITEL S.R.L., Sr. Agustin Aponte, por la firma RIEDER Y CIA SACI.-

En el acto de apertura se procedió a la verificación cuantitativa de los documentos contenidos en los sobres-oferta, conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas del presente llamado.

RAUL E. SOLIS
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAZAPA
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 06/2014
Caazapá, 06 de Mayo de 2014

Se han recibido las siguientes ofertas

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA TOTAL (Guaraníes) IVA INCL.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (3% mínimo) Gs.
1- CITEL S.R.L.	80000815-4	**113.345.900**	4.095.000
2- RIEDER Y CIA SACI	80002612-8	**128.000.000**	4.500.000
3- TEISA	80013979-8	**127.500.000**	5.000.000

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACION. (PBC, SECCION II)
Se deja constancia que los criterios utilizados para evaluar la oferta se ciñe estrictamente a la Ley y a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones, el dictamen se realiza con absoluta responsabilidad e independencia del Comité de Evaluación, excluyendo todo tipo de opiniones de carácter personal para la admisión o rechazo de ofertas.-

A) VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL (SECCION II):

I. Análisis de los documentos sustanciales	CITEL S.R.L.	RIEDER Y CIA SACI	TEISA
a) Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el Oferente o su representante.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, de la Ley N° 2051/03.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (en caso de Persona Jurídica).*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RAUL E. SOLIS
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapa

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO E. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 06/2014
Caazapá, 06 de Mayo de 2014

II. Otros documentos requeridos en la Sección VII. Anexo I de las bases y condiciones del presente llamado	CITEL S.R.L.	RIEDER Y CIA SACI	TEISA
a) *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) *Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) *Fotocopia de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) *Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. .*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) *Para los representantes o distribuidores, declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
g) *Copia Autenticada por Escribanía del Balance General y Estado de Resultados, de los tres (3) últimos ejercicios (años 2011, 2012, 2013), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) *Copia de las comunicaciones supletorias o adendas emitidas por la convocante.-*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

B) VERIFICACION Y ANALISIS DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS OFERENTES (SECCION II-punto 2.a):

Para el efecto se analiza las copias de balances Impositivos de los Últimos tres años.
La evaluación se refleja en el siguiente cuadro (se adjunta al presente Dictamen el detalle del análisis de las ofertas con respecto a la capacidad financiera):

OFERENTES	CAPACIDAD FINANCIERA
1-CITEL S.R.L.	CUMPLE
2-RIEDER Y CIA SACI	CUMPLE
3-TEISA	CUMPLE

C) VERIFICACION Y ANALISIS DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y A LA CAPACIDAD TECNICA (SECCION II-punto 2.b):

<u>Análisis de la oferta económica más baja:</u> CITEL S.R.L.

Se analiza la oferta considerada más baja económicamente de acuerdo al cuadro comparativo de precios; verificando los documentos que demuestren la experiencia y la capacidad técnica de la misma. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada y se proseguirá la evaluación con la siguiente oferta más baja y así sucesivamente.

Observación:
Se ha remitido a la firma CITEL S.R.L. una nota en fecha 24 de Abril de 2014, solicitando cuanto sigue:

RAUL E. SOLIS
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapa

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

- Autorización del Fabricante (PANASONIC) a M.T.T. S.A. (Distribuidor autorizado)
- Certificado de Calidad ISO o equivalente del producto ofertado.
- Consultamos si el oferente tuvo en cuenta en su oferta que la plataforma ofertada deberá ser compatible con la central telefónica de la Corte Suprema de Justicia de Asunción, permitiendo la interconexión a la red telefónica de Corte de manera transparente para comunicación VOIP, como así también, deberá contemplar en la oferta como mínimo 15 canales VOIP, tal como se indica en la Adenda N° 1.

En fecha 28 de Abril se ha recepcionado la nota de contestación de la firma CITEL S.A., el cual anexa los documentos solicitados, así mismo dicta la nota *"Por la presente, confirmamos que la Central Telefónica Panasonic KX-TDE 600 ofertada en la Lic., 01/2014 de referencia, es compatible con la plataforma VOIP IP existente en Corte Suprema de Justicia de Asunción, permitiendo la interconexión a la red y con 16 canales de comunicación VOIP OP a través de VPN existente."*

Según el siguiente cuadro se detalla el análisis de la oferta más baja con respecto a la experiencia y a la capacidad técnica:

SECCION II-punto 2.b): Experiencia y Capacidad Técnica: **El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:**	**CITEL S.R.L.**
a- Copia de Contratos Ejecutados con Certificado o Constancia de Conformidad de provisiones similares con Entidades del Estado en otras instituciones públicas y/o empresas privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los dos últimos años anteriores **(2012-2013).**	**CUMPLE**
b- El Oferente deberá presentar catálogos de los equipos ofertados, que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas.	**CUMPLE**
c- El Oferente deberá demostrar a través de las especificaciones técnicas, Catálogos, folletos, y otras documentaciones el cumplimiento sustancial con los requerimientos de la Convocante. Asimismo, se verificará que los Bienes tengan las Garantías requeridas.	**CUMPLE**

Resultado del análisis: la oferta de la firma CITEL S.R.L. cumple con la totalidad de los requisitos legales y técnicos, por lo tanto se recomienda para la adjudicación.

4- CONCLUSION Y RECOMENDACION:

Por lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación de Ofertas, tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario N° 21909/03, Ante lo mencionado y de conformidad a los art. 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 este Comité de Evaluación recomienda:

1-ADJUDICAR la "Adquisición de Central Telefónica con Teléfono Operadora" PAC ID: 271.275 a la empresa **CITEL S.R.L. con RUC 80000815-4 por un monto total de Gs. 113.345.900 (Guaraníes Ciento Trece Millones Trescientos Cuarenta Y Cinco Mil Novecientos)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y libre de todo gasto de impuesto y otros tributos o gravámenes sin excepción, siendo conveniente económicamente para la institución.----------

2-IMPUTAR la presente erogación al sub grupo de gasto 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas mayores" fuente de financiamiento 30 "Recursos propios", previsto en el Presupuesto General de la Corte Suprema de Justicia, subprograma Circunscripción Judicial Caazapá.----------

RAUL E. SOLIS
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caa

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAZAPA
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 06/2014
Caazapá, 06 de Mayo de 2014

Es nuestro informe salvo mejor parecer del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, a los 06 días del mes de Mayo de 2014.

.....
Abog. Ramona Troche de Haurón
Miembro del Tribunal

.....
Lic. Amado Díaz Verón
Administrador

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
ADMINISTRACION CAAZAPA

.....
Lic. Carlos Tadeo Giménez
Jefe de Presup. y Contabilidad

.....
Prof. Raúl Emiliano Solís
Jefe de Patrimonio y Suministro

REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

ANALISIS DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

ID: 271.275

LLAMADO: ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA CON TELEFONO OPERADORA.-

OFERENTE:CITEL S.R.L.

INDICES	FORMULA	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	CUMPLE: SI/NO
INDICE DE LIQUIDEZ 1 O MAYOR	*ACTIVO CTE / PASIVO CTE*	**1,58**	**SI**
ENDEUDAMIENTO 0,80 O MENOR	*PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL*	**0,35**	**SI**
RENTABILIDAD / PATRIM NO DEBE SER NEGATIVO	*RENTABILIDAD / CAPITAL*	**0,08**	**SI**

OFERENTE: RIEDER Y CIA SACI

INDICES	FORMULA	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	CUMPLE: SI/NO
INDICE DE LIQUIDEZ 1 O MAYOR	*ACTIVO CTE / PASIVO CTE*	**1,58**	**SI**
ENDEUDAMIENTO 0,80 O MENOR	*PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL*	**0,48**	**SI**
RENTABILIDAD / PATRIM NO DEBE SER NEGATIVO	*RENTABILIDAD / CAPITAL*	**0,20**	**SI**

OFERENTE: TEISA

INDICES	FORMULA	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	CUMPLE: SI/NO
INDICE DE LIQUIDEZ 1 O MAYOR	*ACTIVO CTE / PASIVO CTE*	**1,63**	**SI**
ENDEUDAMIENTO 0,80 O MENOR	*PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL*	**0,37**	**SI**
RENTABILIDAD / PATRIM NO DEBE SER NEGATIVO	*RENTABILIDAD / CAPITAL*	**0,57**	**SI**

U.O.C.

Lic. EDGARDO RAMON BRIZUELA
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá